

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 7** *ORDEN 188/2013, de 30 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se nombran Registradores de la Propiedad con destino en el territorio de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 16 de octubre de 2012 (“Boletín Oficial del Estado” de 29 de octubre), la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia convocó el concurso ordinario número 286 (3.º de 2012) de los correspondientes a provisión de Registros de la Propiedad y Mercantiles, expediente que incluía ciertas vacantes radicadas en la Comunidad de Madrid.

Una vez instruido por la Administración convocante el preceptivo expediente de provisión ordinaria, se ha remitido a la Comunidad de Madrid la propuesta de adjudicación dado que esta es competente para el nombramiento de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que resulten destinados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto por el artículo 50.2 de su Estatuto de Autonomía.

Dentro de la Administración Autonómica, corresponde la tramitación del expediente del nombramiento de los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles del territorio de la Comunidad de Madrid a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno al amparo de lo previsto en el Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de septiembre), por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

El nombramiento, mediante Orden, compete al Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno en virtud de la vigente estructuración de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, aprobada por Decreto 23/2012, de 27 de septiembre, del Presidente de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de septiembre), por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de enero); y ello en virtud del Decreto 191/1998, de 20 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de noviembre), por el que se atribuye la competencia para el nombramiento de los Notarios y de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles del territorio de la Comunidad de Madrid.

En consecuencia, conforme a lo establecido en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y en el ejercicio de la competencia que me está atribuida por las disposiciones citadas,

#### DISPONGO

##### Primero

Nombrar a los Registradores de la Propiedad que a continuación se relacionan para la provisión de los siguientes destinos radicados en la Comunidad de Madrid:

Registro vacante	Registrador nombrado	N.º escalafón	Cat.	Resultas
Rivas-Vaciamadrid	Sáenz Villar, Francisco Javier	65	1. <sup>a</sup>	Madrid n.º 54
Madrid n.º 7	Iborra Grau, María Concepción	467	4. <sup>a</sup>	Tortosa n.º 02
San Fernando de Henares	Bereincua Gandarias, María de las Mercedes	601	4. <sup>a</sup>	Bilbao n.º 06

**Segundo**

Dar de esta Orden los traslados reglamentariamente establecidos, por conducto de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Dada en Madrid, a 30 de enero de 2013.

El Consejero de Presidencia, Justicia  
y Portavoz del Gobierno,  
SALVADOR VICTORIA BOLÍVAR

(03/3.701/13)

